



RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA TASA T 964, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, REALIZADA POR ÓRDEN DE 28 DE JULIO DE 2016 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO.

Por Orden de 28 de julio de 2016 de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se convocó, en la Región de Murcia, el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas, entre otras, en las cualificaciones profesionales de Transporte sanitario (SAN025_2) de la familia profesional de Sanidad y Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2), de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento.

De conformidad con el artículo 8.4 de la citada convocatoria, las resoluciones de 19 de noviembre de 2016, del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, que aprobaron las relaciones definitivas de los solicitantes admitidos en dichos procedimientos, establecieron que el plazo para el pago de la tasa por participar en los mismos se comunicaría en la reunión grupal obligatoria. Dicho plazo se concretó en 3 días hábiles: 13, 16 y 17 de enero de 2017.

Problemas técnicos han imposibilitado el funcionamiento ordinario de la aplicación del abono de la tasa T964. “Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación”.

Dado que el plazo establecido para el abono de la tasa para participar en ambos procedimientos finaliza el día 17 de enero de 2017, en aras de una mayor seguridad jurídica, es conveniente ampliarlo en 2 días hábiles desde la finalización del plazo inicial, finalizando el plazo el día 19 de enero de 2017.

En su virtud, visto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias que me atribuye el Decreto 18/2015, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades

Resuelvo:

Ampliar en 2 días hábiles el plazo para el pago de la tasa T964, para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades

Dirección General de Calidad
Educativa y Formación Profesional

las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Transporte sanitario (SAN025_2) de la familia profesional de Sanidad y Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2), de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento finalizando el plazo el día 19 de enero de 2017.

Murcia, 16 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Documento firmado electrónicamente por:

Fernando Mateo Asensio

17/01/2017 14:23:54

Firmante: MATEO ASENSIO, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ac98d51f-aa04-5e6b-99037392558

